

EXP-UNC: 0020677/2015

VISTO:

La solicitud de designación interina y directa del Lic. Adrián Pablo Andrada como Profesor Adjunto con semidedicación en la cátedra "Formación Expresiva I" del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que el Director Disciplinar eleva el presente pedido con motivo de designar reemplazante ante la licencia por razones de enfermedad de la Prof. Mónica Barbieri concedida hasta el 16 de junio de 2015.

Que la solicitud de designación se encuadra dentro de lo previsto por el artículo 11º de la Ordenanza del H.C.D. F.F. y H. Nº 1/2008 adoptada para esta Facultad por Resolución H.C.D. Nº 5/2012: *"Para designaciones por períodos de hasta 6 (seis) meses, podrá prescindirse de la selección de antecedentes siempre que el candidato propuesto sea un Profesor de la Facultad, en asignatura afín a la del cargo vacante..."*.

Que el docente propuesto se desempeña actualmente como Profesor Adjunto con dedicación simple por concurso en la citada cátedra.

Que el Departamento Académico de Teatro cuenta, para cubrir la presente designación, con vacancia transitoria derivada de licencia sin goce de haberes concedida a docente de la cátedra Análisis Textual II.

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría Académica.

Que en sesión ordinaria del día 23 de febrero de 2015 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad los despachos de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar interinamente y de modo directo al Lic. Adrián Pablo Andrada, legajo Nº 41.430, como Profesor Adjunto con semidedicación en la cátedra "Formación Expresiva I" del Departamento Académico de Teatro, desde el día de la fecha hasta el 16 de junio de 2015 y mientras duren las licencias concedidas a las Profesoras Mónica Barbieri y Ana G. Yukelson, la que finalice primero, con reconocimiento de servicios prestados desde el 1 de abril de 2015 hasta el día anterior a la aprobación de la presente.

Calvo

EXP-UNC: 0020677/2015

ARTÍCULO 2: Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. Adrián Pablo Andrada, legajo Nº 41.430, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple de la cátedra "Formación Expresiva I" del Departamento Académico de Teatro, dentro del periodo de designación establecido en el artículo anterior, conforme lo dispuesto por el artículo 13º, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/1979.

ARTÍCULO 3º: El docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos y concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

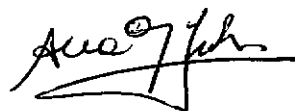
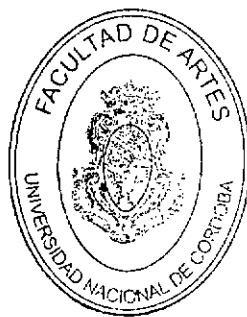
ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Teatro y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº: **0102**



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba